

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la Resolución de la Dirección de Profesionales (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 23, de 4 de febrero de 2019) por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 9 de agosto de 2018).

Convocado por Resolución de 6 de agosto de 2018 del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 9 de agosto de 2018, núm. 185), concurso oposición para el acceso a 399 plazas de personal estatutario de la categoría de Celador del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se resolvió publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, mediante Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 04-II-2019).

Teniendo en cuenta que, con posterioridad a la citada fecha de publicación de los listados provisionales, se ha tenido constancia de que alguno de los aspirantes no cumplían alguno de los requisitos generales exigidos en la convocatoria, es por lo que en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 6 de agosto de 2018, esta Dirección de Profesionales

RESUELVE

Primero.—Modificar el anexo II-I (Excluidos Turno Libre Cupo General) de la Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 04-II-2019) por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición a plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Celador añadiendo al mismo a:

DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa de exclusion
328***39*	ÁLVAREZ	TORRE	ANA MARIA	[14]
419	ÁLVAREZ	VARAS	RUBÉN	[10]
10***25**	ARGÜELLES	NIEDA	ANA MARIA	[14]
34*95****	ARIAS	PÉREZ	MARÍA DEL PILAR	[14]
977	ARTIME	BLANCO	SILVIA	[14]
1***37***	ARTIME	GONZÁLEZ	VISITACION	[14]
114***39*	BLANCO	FERNÁNDEZ	MARÍA DOLORES	[14]
5***48***	CORTEGUERA	LORA	ANA	[10]
094***23*	CUE	GALLEGO	NATALIA	[10]
108**2***	CUESTA	VIDAL	CARLOS	[10]
***58**1*	DEL RIO	MARTÍNEZ	AMALIA	[14]
71***7***	DÍAZ	FERNÁNDEZ	RODRIGO	[14]
11**48***	FERNÁNDEZ	ARIAS	ENCARNA	[14]
424	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MÓNICA	[10]
*163***9*	FERNÁNDEZ	JUNCO	JAVIER	[14]
108***20*	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MARTA	[14]
967	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	SUSANA	[14]
8*19*	FERNÁNDEZ	VELASCO	MARCOS MANUEL	[10]
71***739*	GALAN	GÓMEZ	JORGE	[14]
229***42*	GALVEZ	RODRÍGUEZ	GABINO	[14]
720	GARCÍA	ÁLVAREZ	MARÍA FLORENTINA	[10]
769**64**	GARCÍA	BERNARDO	SANDRA	[10]



DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Causa de exclusion
328***93*	GARCÍA	FERNÁNDEZ	ANA	[14]
7164**0**	GARCÍA	GARCÍA	SELEN	[14]
32**741**	GARCÍA	IGLESIAS	ENOL	[10]
71**8716*	GARCÍA	PÉREZ	ALBA	[14]
71***631*	GONZÁLEZ	ALONSO	MARÍA DEL CARMEN	[14]
7***95*2*	IGLESIAS	SAMPEDRO	LAURA	[14]
159***53*	INCHAUSTI	ECIOLAZA	ANA MARIA	[14]
53**6131*	INFANZON	RODRÍGUEZ	IVAN	[14]
53**44***	JIROUT	TELENTI	SANTIAGO	[14]
093***4*	JOGLAR	ALONSO	MARÍA CRISTINA	[14]
10**71***	LLANA	SUÁREZ	CRISTINA	[14]
85	LLANEZA	REALES	ELISEO SALVADOR	[14]
756	LOSA	IZQUIERDO	VALENTIN	[10]
328***09*	MANTIÑAN	INSUA	INMACULADA	[14]
71***280*	MARTÍNEZ	SERRANO	JOSE	[10]
76***602*	MÉNDEZ	GARCÍA	ANA	[14]
53***340*	MENÉNDEZ	MARTÍNEZ	BEATRIZ	[14]
71***584*	MORENO	ALVARENGA	MANUEL ANTONIO	[14]
710***0*	MURIAS	MATEOS	PAULA	[14]
11****45*	ORTUBE	MARCHENA	LEONOR	[10]
33***38**	PACIO	LINARES	SANDRA	[14]
454**4***	PÉREZ	ALVARZE	ANGEL	[10]
535***17*	PÉREZ	BERMUDEZ	NEREA	[14]
11****14*	PÉREZ	FERNÁNDEZ	LAUDELINA	[14]
333***10*	PERNAS	CAMPO	MARÍA JOSE	[14]
717*93***	PINTO	PILATAXI	MARÍA MARTHA	[14]
****216**	PLAZA	GARCÍA	SONIA MARIA	[10]
09**03***	ROBLES	SERRANO	MARIA	[14]
11***2***	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	MÓNICA	[10]
328***6*	RODRÍGUEZ	IGLESIAS	MARÍA JOSE	[10]
11***009*	ROMERO	MENÉNDEZ	EVANGELINA	[14]
1090**4**	RUBIO	AGULLA	OMAR	[10]
093***6**	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA PETRA	[14]
717***90*	SANTOS	ÁLVAREZ	YOLANDA	[14]
500***02*	TORRES	VALDIVIA	PURIFICACION PURISIMA	[11]
5261***4*	VÁZQUEZ	SENDINO	MONTERRAT	[10]
53***672*	VIGIL	BAJO	FRANCISCO	[10]
09**54***	VILLA	LÓPEZ	CRISTINA	[14]
10***19**	VIÑAS	MENÉNDEZ	JACINTO	[10]

Causas de exclusión		Modo de subsanación
10	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
11	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.



Causas de exclusión		Modo de subsanación
14	Código de concepto erróneo en el justificante de pago	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.

Al pasar a ser excluidos, estos aspirantes no deben aparecer en el anexo I-I (Admitidos Turno Libre Cupo General)

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que estos aspirantes excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre que este sea subsanable. A tal fin, podrán utilizar el modelo de subsanación que se incluye como anexo I de esta Resolución. La presentación de estas solicitudes de subsanación, podrá realizarse en los mismos lugares indicados para la presentación de las solicitudes de participación. Trascurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho.

Tercero.—Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, en los mismos lugares citados en el punto segundo de esta Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en las mismas.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sito en la Plaza del Carbayón números 1 y 2, 33001 Oviedo, y en el portal www.astursalud.es. Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

Oviedo, a 15 de febrero de 2019.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2019-01626.



ANEXO I Anverso

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD DE SUBSANACION DE ERRORES Y CAUSAS DE EXCLUSION EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE CELADOR DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 6/VIII/2018 BOPA 9/VIII/2018)

DATOS PERSONALES

NIF/NIE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		PAIS DE NACIMIENTO					
DIA	MES	AÑO					
NACIONALIDAD							
<input type="checkbox"/> ESPAÑOLA							
<input type="checkbox"/> DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA U.E. O DEL E.E.E.				ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
<input type="checkbox"/> APLICACIÓN DE TRATADO INTERNACIONAL, RATIFICADO POR ESPAÑA DE LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES				ESPECIFICAR NACIONALIDAD:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
TIPO DE VIA	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				Nº	PISO	LETRA
CODIGO POSTAL	POBLACION	MUNICIPIO	PROVINCIA	PAIS			
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO					

CAUSAS DE EXCLUSION: (* Cumplimentar con una **X** el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSION	DOCUMENTO APORTADO
	Solicitud presentada fuera de plazo	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No tener cumplidos 16 años	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Exceder de la edad de jubilación legalmente establecida	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta del requisito de la nacionalidad	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Haber sido separado de servicio mediante expediente disciplinario o hallarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio de funciones públicas.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Enmienda, marca o tachadura que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su valoración.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I aportando copia del Documento Nacional de Identidad



ANEXO I REVERSO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN: (* Cumplimentar con una **X** el recuadro de la/s causa/s por las que haya sido excluido)

(*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTO APORTADO
	Poseer plaza en propiedad en la categoría como personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	No haber realizado el abono de las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva
	Falta de firma en la solicitud.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I sin olvidar estampar la firma.
	Haber realizado un abono incompleto de las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado, dentro del plazo establecido para la subsanación, el importe que resta para completar el importe total de las tasas de derecho de examen.
	No presentar el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Impreso 046 sin sellar o mecanizar por la entidad bancaria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria con los datos de fecha, cuantía y código de concepto en el que se han abonado las tasas de derecho de examen.
	Impreso 046 sin el dato específico del Código de Concepto	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con certificación bancaria de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	No abonar las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con el documento acreditativo de haber abonado las tasas de derecho de examen en el código de concepto establecido en la convocatoria.
	Datos personales de la solicitud incompletos o incorrectos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I completado con todos los datos personales.
	No consignar el turno de acceso por el que participa.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I indicando el turno de acceso por el que participa.
	No cumplir los requisitos previstos para el acceso por el turno de promoción interna.	Esta causa da lugar a la exclusión definitiva del turno de promoción interna salvo que el solicitante pudiera acreditar, dentro del plazo establecido para la subsanación, los requisitos relacionados con el acceso por el turno de promoción interna según lo exigido en la convocatoria.
	No acreditar los requisitos previstos para el acceso por el turno de discapacidad.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I, junto con la Resolución de la administración competente por la que se le haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
	No cumplimentar la solicitud mediante el acceso a la página web prevista en la convocatoria.	Ver Nota Informativa subsanación causa de exclusión 19 en www.astursalud.es (Inicio>Profesionales>RRHH> Procesos selectivos)
	Presentar solicitud donde no consta la fecha de entrada en el Registro.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con documento que acredite que la solicitud fue depositada en correos o en un registro oficial dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	No aparecer en los listados de admitidos o excluidos.	Remisión a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias del modelo para subsanación incluido en el Anexo I junto con la copia de la solicitud presentada, en forma y plazo válido y la documentación acreditativa del abono de las tasas de derecho de examen realizado dentro del plazo establecido en la convocatoria.
	Solicitar turno en el que no se ofertan plazas	Remisión a la Dirección de Profesionales del SESPA del modelo de subsanación Anexo I consignando el turno correcto de participación.

El abajo firmante manifiesta la voluntad de participar en el proceso selectivo en los términos determinados en su solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se le requiera y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.

FECHA			FIRMA
DÍA	MES	AÑO	

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia, se le informa que sus datos serán incorporados al fichero automatizado del Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuyo responsable es la Dirección de Profesionales (Plaza del Carbayón, 1y2 33001 Oviedo), ante la cual podrá, mediante escrito, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados.

DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS